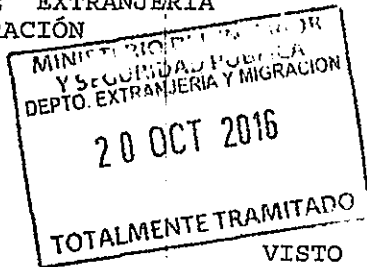


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6880526



RESOLUCIÓN EXENTA N° 212772

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Leri Mauricio CELIS YEPES RUN: 25.008.297-5
2. Don Alexis Rafael GRADOS TERAN RUN: 25.016.407-6
3. Don Luis Eduardo HUAMANCHUMO VALDERRAMA RUN: 25.001.456-2
4. Doña Angelica Maria MANZO SCHIRRA RUN: 25.063.784-5
5. Doña Elena Milagros MELGAREJO CHAVEZ RUN: 23.854.608-7
6. Don Enrique Cristian SCARDILLI RUN: 24.683.053-3
7. Doña Maria Guillermina BRUNETTI RUN: 24.993.957-9
8. Doña Sofia SCARDILLI RUN: 24.940.006-8
9. Don Juan Pablo SCARDILLI RUN: 24.939.996-5
10. Doña Ana Maria ZAMBRANO CHAVEZ RUN: 24.973.453-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JORGE ARMANDO DUCUING
DIR. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN